ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° MT 11/2014

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,***con domicilio sobre la calle Reverchon 2517 del distrito de Hohenau,*** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la modificación y ampliación del contrato N° MT 11/14, firmado el uno de Setiembre del 2014, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA REPARACION Y PINTURA EN LA ESCUELA BASICA N° 4446 ITA VERÁ DE PASO GÜEMBÉ - DEL DISTRITO DE TRINIDAD",** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato N° 11/14 estableciéndose una variación en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución N° 88/14, de fecha diez de Octubre del 2014, dictada por la Intendencia Municipal, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

RUBROS ADICIONALES					
PABELLON 1					
N°	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Colocación de zócalo calcáreo en todas las aulas del Pabellón principal, corredor y pilares	Ml	166,00	15.000	2.490.000
2	Colocación de canaletas y bajadas de desagüe pluvial	Ml	52,00	50.000	2.600.000
3	Cambio total de cableado de 4 mm y 2 mm, toma corriente, llave de luz y caños PVC y corrugado en la 6 aulas, cocina, galería.	Unidad	1,00	2.270.000	2.270.000
4	Cámara séptica para cocina y baño.	Unidad	1,00	850.000	850.000
	BAÑO				
5	Pozo ciego de 1m diámetro x 3 m profundidad, con calce de ladrillo y tapa de HºAº.	Unidad	1,00	1.540.000	1.540.000
	CANTINA				
6	Poda de 2 árboles de especies no nativas que interceptan el cimiento y techo de la cantina.	Unidad	2,00	150.000	300.000
	RUBROS VARIOS				
7	Soldadura de ventanas tipo balancín y mamparas sueltas.	Unidad	1,00	100.000	100.000
	TOTAL				10.150.000

Arnold Construcciones de Derlis Arnold RUC 1.563.541 - 4

Jaqueline Cáceres

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 10.150.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PEDRIODO DE CONTRUCCIÓN: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5º y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*10.150.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 11/14 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Lic. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Construcciones
Derlis Arnold
RUC: 1563541-1
Derlis Arnold M.
Contratista